



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GORE DESAGUA

"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°157 -2017-A-MPSM

Tarapoto, 03 de marzo de 2017

VISTO, el Informe N° 070-2017-GPP-MPSM, de fecha 02 de marzo de 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde recomienda dar inicio al proceso de planeamiento estratégico-fase institucional para la formulación del Plan estratégica Institucional y el Plan Operativo Institucional y designa a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico, Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Artículo 195º de la Constitución Política del Estado prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)", es decir, respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe armonizar con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, es decir, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conduzcan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de "decisiones acertadas"; sin embargo, éstas no deben ser decisiones aisladas, sino, por el contrario, debida y plenamente articuladas con los objetivos y planes tanto nacionales como regionales enmarcados dentro de su realidad particular,

Segundo.-Que, el literal "a" del artículo 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial,

Tercero.- Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico.

Cuarto.- Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al Planeamiento Estratégico;

Quinto.-Que, según el artículo 13º de la Directiva N°001-2014- CEPLAN "Directiva General del Procedimiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°26-2014-CEPLAN, publicada el 04 de Abril del 2014, el proceso de planeamiento estratégico consta de cuatro fases, una de las cuales es la fase institucional, en la que se determina la misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales con sus correspondientes indicadores; se identifican las acciones estratégicas institucionales, en la que se determina la misión institucional, se construye una ruta institucional y se desagregan las acciones estratégicas en actividades que aseguran la ejecución y se vinculan con el Sistema de Presupuesto Público.

Sexto.-Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía Metodológica de la Fase Institucional, que tiene la finalidad de orientar el desarrollo de la fase institucional que será implementada por todas las entidades públicas en sus procesos de planeamiento estratégico en el marco de la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERDOSCAJERA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar inicio al proceso de planeamiento estratégico-Fase Institucional para la formulación del Plan Estratégico Institucional-PEI 2017-2019 y Plan Operativo Institucional-POI 2018 de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 2.- Conformar la **Comisión de Planeamiento Estratégico** y designar como miembros a:

CONCEJO MUNICIPAL:

- ODONT. JOSÉ ELEAZAR SANCHEZ SANCHEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO LOCAL.
- SR. WALTER GRUNDEL JIMENEZ.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.
- ING. GLADIS M. HEREDIA BACA.
GERENTE MUNICIPAL.

ORGANOS DE LINÉA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

- CDT. (R) CARLOS RAMIREZ NEYRA.
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN.
- ING. CLAUDIA VASQUEZ PANDURO.
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.
- LIC. ADM. CÉSAR A. REATEGUI PACHECO.
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO.
- ING. JAVIER SINTI FLORES.
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

ORGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

- ABOG. ERICK ARÉVALO SANTAYA.
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.
- ECON. KELLY C. MARÍN VÁSQUEZ DE LAZO.
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ORGANOS DE APOYO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

- ABOG. WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA.
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.
- PDTA. ÁNGEL CHÁVEZ TORRES.
JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



- ANNIE M. CHONG BARTRA.
JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.

- BACH. JUAN CORONADO QUINTERO.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Artículo 3.- Precisar que las funciones de la Comisión antes citada será: coordinar, guiar, acompañar, validar o modificar la propuesta de Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI)-Cuadro de Necesidades (CN)-Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)-Plan Anual de Contrataciones (PAC), elaborada por el Equipo Técnico, para lo cual contará con la asesoría técnica de la Oficina de Planeamiento y Estadística.

Artículo 4.- Conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico y designar como miembros a:

Preside el Equipo Técnico:

- LIC. ADM.ISABEL DEL PILAR CUMPA TELLO.
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA.

Conformación del Equipo:

- SRA. LINA PÉREZ PAREDES.
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL.
- SR. MARCO ANTONIO TENORIO VALLES.
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- SR. YERSON ARCE ARBILDO.
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.
- ABOG. CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA.
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.
- PDTA. GENMA PAREDES DEL AGUILA
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.
- LIC.ADM. LIZ TEODORA PASMIÑO AMASIFUEN.
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.
- SR. YUSEF ARRIAGA SIMONS.
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- SR. ERICK GRANDEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL.
- ABOG. ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES.
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

- MG. WERLYNG TUESTA VIENA.
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN.
- ING. ORLANDO GERMÁN NÚÑEZ GARCÉS.
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES.
- SR. HERNÁN ALVARADO DEL AGUILA.
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.
- SR. KEITEL DÍAZ ISAAC.
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO.
- CPC. DENIS PINEDO PINEDO.
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA.
- CPC. SEGUNDO MISAEI SATALAYA TUANAMA.
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y ALMACENES.
- ING. HENRY BARTRA SOLSOL.
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO.
- BLGO. JEANINE CORDOVA RISCO.
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURISMO.
- COMDTE.PNP. (R) JUAN ELISEO VÁSQUEZ ROJAS.
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE TRANSPORTE URBANO, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.
- MG. MAURO TRIGOZO PAREDES.
SUB GERENTE (E) DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- OST. EDDY GLAVÉZ GARCÍA.
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DE LOS DERECHOS.
- LIC. ADM. JANETH RAMIREZ RAMIREZ.
SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- ING. ROBERT ESCUDERO SALDAÑA.
SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICIÓN INFANTIL.
- ING. GELY AMELIA CHUJANDAMA HUANSI.
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO.
- ING. NANCY BARTRA PEZO.
SUB GERENTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN.
- ING. JUAN JESÚS GUEVARA GÓMEZ.
SUB GERENTE DE MAQUINARIA, MANTENIMIENTO VIAL Y DE PLANTA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

- SRA. LISBETH VARGAS REATEGUI.
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- SRA. GLORIA PAOLA YAP PEZO.
REPRESENTANTE DE LA SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- SRA. MARTHA LUZ FLORES GARCIA.
REPRESENTANTE DE LA SUB GERENTE DE POLICIA MUNICIPAL Y FISCALIZACIÓN.
- ING. DANIEL FLORES GARCIA
RESPONSABLE DEL AREA DE DEFENSA CIVIL

Artículo 4.- Precisar que las funciones del Equipo antes citado será: Coordinar e implementar el Macroproceso: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional(POI)-Cuadro de Necesidades (CN)-Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)-Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Artículo 5.- Notificar a cada uno de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico; así como a los miembros del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. Archivo.

[Handwritten signature of Walter Graniel Jiménez over a stamp]

**Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO**

Walter Graniel Jiménez

ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROV. DE SAN MARTÍN
REPUBLICA DEL PERÚ
ALCALDIA
TARAPOTO**